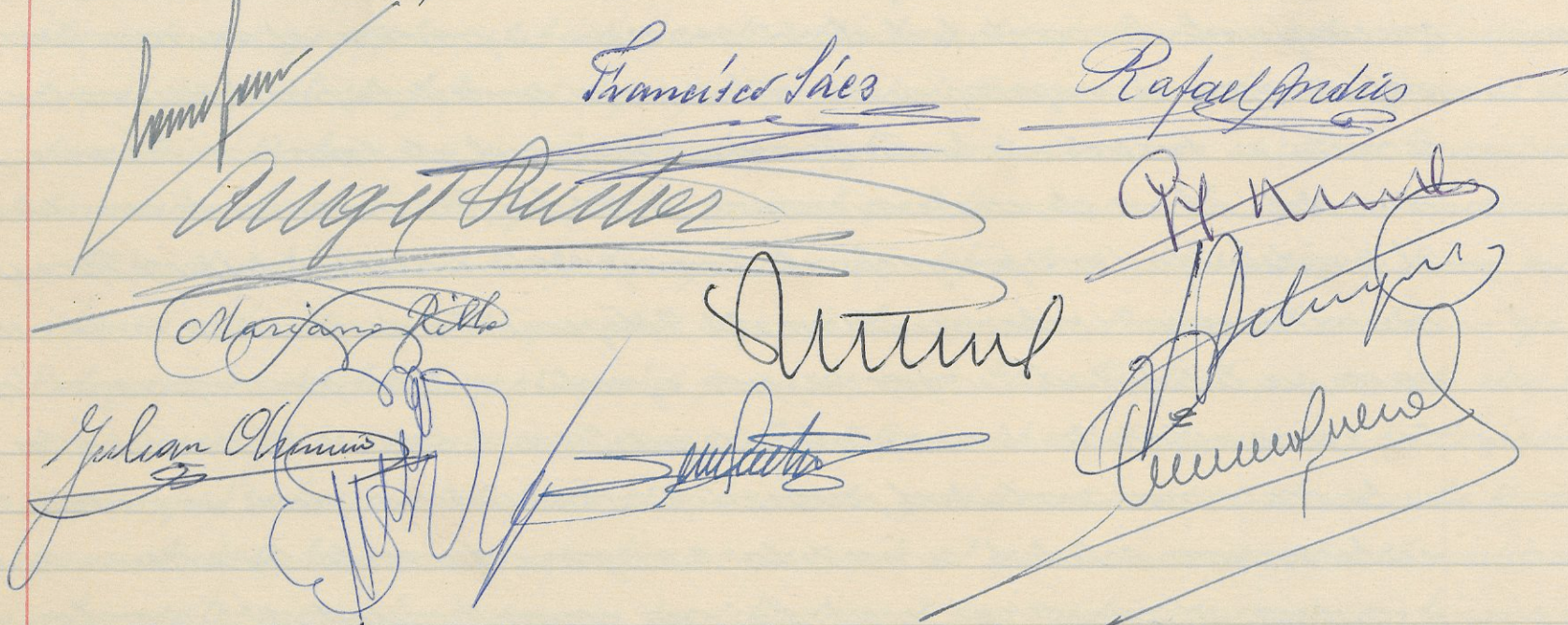


Urbanización del Polígono Industrial de Teruel. Se da cuenta de una decisión suscrita por la Alcaldía - Presidencia, relativa a la conveniencia de garantizar la financiación de las obras de urbanización del Polígono Industrial, de esta Ciudad, en su totalidad, a cuyo fin existe ya vigente, el Presupuesto Extraordinario, por un importe de 18.500.000 - pesetas, y el Presupuesto Adicional 1º en trámite de aprobación, por importe de - 3.500.000 - pesetas. La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acordó, por unanimidad, adquirir el compromiso de habilitar los créditos necesarios para la total realización de las obras previstas en el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de Teruel, en su primera fase, consignando en los Presupuestos Municipales precedentes, bien ordinario, Especial de Urbanismo o Extraordinarios sucesivos, los créditos necesarios a los indicados fines, previo cumplimiento de los límites legales pertinentes.

7. - Exento del Sindicato Provincial de Transportes. Seguidamente la Corporación conoció la solicitud formulada por el Sindicato Provincial de Transportes en relación con la concesión a D. Saturnino Milla Muñoz de licencia de alquiler de vehículos sin conductor el SEAT-600/D, matrícula TE-8.610, así como de las circunstancias que concurren en dicho vehículo y que ha sido objeto de una rifa benéfica en favor del Asilo de Ancianos de esta Ciudad, y al amparo de lo previsto en el artº 438 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada con exención del pago de los derechos y tasas de la correspondiente Ordenanza Fiscal, condicionada a que se justifique por el Asilo de Ancianos, el percibo de los beneficios del indicado sorteo.

La Presidencia dio por terminada la sesión a las veintuna horas, levantando la presente acta, que firman los Sres. asistentes, y de la cual, como Secretario, certifico.


Francisco Sáez
Rafael Andrés
Augusto Quintero
Margarita Rillo
Julian Alvarado
Antonio
Antonio
Antonio

Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 11 de agosto de 1965

- Alcalde
D. Cosme Gómez
- Asistentes
D. Miguel Pastor

En las Casas Consistoriales de la S. H., abnegada y Montir Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme

D. Julian Monsio
D. José Buñuel
D. Mariano Rillo
D. Francisco Sáiz
D. Rafael Andrés
D. José Amado
D. Julio Belonguer
Interventor
D. Luis Bolin
Secretario verbal
S. M. Notariedad Huguera

Gómez Tranco, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Angel Pastor Duplón, D. Julian Monsio Andrés, D. José Buñuel Guillén, de los Concejales D. Mariano Rillo Rentería, D. Francisco Sáiz Serrano, D. Rafael Andrés Ortiz, D. José Amado Corral, D. Julio Belonguer Buñuel, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Bolin Garcia, y de mi, el infrascrito Secretario verbal, con objeto de celebrar sesión Plenaria, extraordinaria. - Excusaron su asistencia, el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Pampalona Blanco y los Concejales D. Raimundo Huertines Navarro, D. Luis Pastor Bulostero y D. Gil Utrillas Esteban.

1.- ACTA ANTERIOR. - Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA, POR RAZONES DE URGENCIA, EN LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL. - Segueclamente se dió cuenta del expediente que se tramita como consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, declarando de urgencia la realización de las obras de urbanización del Poligono Industrial, "La Per", y vistos los informes emitidos relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo dichas obras en un plazo inmediato, por las razones que en los mismos constan, la Corporación prestó su conformidad al contenido de dichos informes y, al amparo de lo dispuesto en el n.º 2 del art.º 311, de la vigente Ley de Régimen Local, acordó, por unanimidad, y con el voto favorable de todos los asistentes, que suponen, el quorum superior a las dos terceras partes exigidas, la excepción de subasta por reconocida urgencia para la ejecución de las obras mencionadas, debiendo procederse a la contratación directa de las mismas, a cuyo fin, y para mayor garantía de la correspondiente adjudicación, se aprueba el Pliego de Condiciones formulado, el que regirá en el Concursillo que se convoque entre los industriales del ramo.

La Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, y de la cual, como Secretario, certifico.

